

# ¿Qué debe hacer en caso de que se encuentre con oficiales de inmigración?

El presidente Trump ha emitido una serie de órdenes ejecutivas de inmigración y ha dado órdenes para que las leyes de inmigración de este país se ejecuten más agresivamente. Esto podría resultar en una actividad mayor por parte de los oficiales de ICE y un aumento en el número de deportaciones.

**Lo más importante es que mantenga la calma y no tome decisiones apresuradas.**

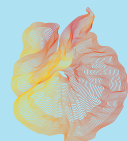
**Entre las personas que ahora tendrán prioridad para ser deportados se encuentran:**

- Inmigrantes con órdenes finales de deportación
- Inmigrantes sentenciados o arrestados por crímenes
- Inmigrantes que anteriormente fueron deportados y regresaron al país
- Residentes permanentes legales condenados por ciertos delitos graves
- Inmigrantes que han entrado al país en los últimos dos años

**Si usted cree que corre riesgo de ser deportado, discuta de antemano un plan de emergencia con su familia:**

- Platique con su familia y con su abogado quién se hará cargo de sus niños en el caso que usted falte.
- Mantenga todos sus documentos importantes (pasaporte, acta de nacimiento, etcétera) en un lugar ya determinado y seguro.
- Mantenga todas sus cuentas y documentos financieros al corriente y en orden.
- También le recomendamos que de antemano consulte con un abogado de inmigración respetado y confiable para orientarse en cuanto a las opciones que tiene de estatus migratorio.
- Evite tener contacto con el sistema penal.

2750 Buford Highway, N.E.  
Atlanta, GA 30324  
[www.thelaa.org](http://www.thelaa.org)



**Latin American  
Association**





**Recuerde que aunque usted no tenga documentos, usted tiene derechos.**

**En caso de que agentes de ICE se presenten en su casa para arrestarlo a usted o sus familiares, le recomendamos lo siguiente:**

- No abra la puerta. Instrúyale a sus niños que no abran la puerta bajo ninguna circunstancia.
- Pídale antes de abrir la puerta que le presenten identificación.
- ICE solo puede entrar a una casa si tiene una orden de arresto. La orden de arresto debe estar firmada por un juez y debe estar hecha a su nombre.
- Pídale que pasen la orden por debajo de la puerta antes de abrir. Si su nombre no aparece en una orden de arresto, o si la orden no está firmada por un juez, usted no tiene que abrir la puerta. Usted no puede ser detenido y no tiene que contestar preguntas si su nombre no aparece en una orden de arresto.
- No diga nada. Usted tiene derecho a permanecer callado y no contestar preguntas. Este es su derecho constitucional. Cualquier cosa que usted diga en ese momento la pueden usar en contra suyo en su caso de inmigración.
- Tenga en cuenta que mentirle a un funcionario del gobierno es un delito.
- No le muestre a los agentes de ICE documentos de identificación que sean falsificados o que contengan información falsa.
- No firme ningún documento, especialmente si está escrito en un idioma que usted no entiende. Este es su derecho.
- Usted tiene el derecho a consultar con un abogado antes de firmar cualquier documento.
- Lleve con usted el número de teléfono de un abogado de inmigración confiable para que lo represente.
- Usted tiene el derecho de contactar a su consulado para que lo ayuden a buscar un abogado. Es buena idea que usted tenga en su bolsillo el número de teléfono de su consulado.
- Tiene el derecho de hacer una llamada local gratis.
- El gobierno no tiene el deber de proveerle un abogado, pero usted le puede pedir al oficial de inmigración por una lista de abogados que no cobren por sus servicios o que cobren poco.

**Para más información en español sobre sus derechos cuando enfrente un oficial de la ley, visite [https://www.aclu.org/files/kyr/kyr\\_spanish.pdf](https://www.aclu.org/files/kyr/kyr_spanish.pdf)**